ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN GDC N° 5518/2022 – (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/22 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" – ID N° 416.248. ----------

Areguá, 24 de noviembre de 2022

VISTO: El Memorándum D.C. N° 256/2022 de fecha 24/10/2022 emitido por la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, suscrito por su titular, Abog. Martín Ruíz Cáceres, en el cual se elevan a consideración, los antecedentes que guardan relación al proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/22 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" – ID N° 416.248.**----------

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el **Art. 16°** de la **Ley 426/94** ***"Que establece la Carta Orgánica Departamental"*** establece que el Gobierno Departamental tiene por objeto: "*... **d)** administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental; ... **l)** cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución Nacional y las Leyes.".* ----------

Que, concorde con lo establecido en el **Art. 17°** del mismo cuerpo legal que dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: **a)** cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes; ... **d)** dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; ... **v)** nombrar a los secretarios del gobierno departamental y funcionarios administrativos de la misma; ... **w)** ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan.".*----------

Que, el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en su parte pertinente dispone *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* (destacado nos pertenece). ----------

Que, el Comité de Evaluación designado por **Resolución GDC N° 5430/2022 de fecha 04 de noviembre 2022** "***POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN GDC N° 4785/2022 DE FECHA 14/06/22, Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LLAMADOS A SER EJECUTADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022, QUE SERÁN CONVOCADOS POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL***" se ha abocado a la elaboración del informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento Central.----------

Que, el Informe del Comité de Evaluación en su apartado **"ACTO DE APERTURA DE OFERTAS"**, expresa: *"El Acto de Apertura de sobres de oferta se realizó el día 18 de noviembre del 2022 en el domicilio de la Gobernación del Departamento Central sito en Ramal Capiatá - Areguá Km 4. Areguá-Paraguay de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03, presentándose las siguientes empresas: **- GRUPO LG S.A CON RUC N° 80080177-6** y **– SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO CON RUC N° 3746599-6**".* ----------

Que, así también el Comité de Evaluación en su apartado **"RECOMENDACIÓN"** expresó: *"... conforme a los principios de economía y eficiencia transparencia y publicidad igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, y amparados en el Art. 28° "Adjudicación" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 2992/19 y demás disposiciones legales vigentes, este comité de evaluación **RECOMIENDA** ...".* ----------

- ✓ ***ADJUDICAR** la presente Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N°03/2022 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONAL" ID 416.248** a la firma **INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto con RUC N° 3.746.599-6**, en razón de que la misma cumple con todos los requisitos legales, técnicos, financieros solicitados en el PBC por un monto mínimo de Gs. 363.148.566 (guaraníes trescientos sesenta y tres millones ciento cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y seis) y un monto máximo de Gs. 726.297.131 (guaraníes setecientos veintiséis millones doscientos noventa y siete mi ciento treinta y uno) conforme a su oferta presentada, por la suma total de los montos unitarios de 44.340.000 (guaraníes cuarenta y cuatro millones trescientos cuarenta mil) ..."*----------

Que, las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación se adecúan a los procedimientos establecidos y previstos en la Ley 2051/2003 "Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario por Decreto N° 2992/2019. ----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/22 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS " – ID N° 416.248**, conforme a lo establecido en el Art. 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y con el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, a la firma oferente **INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto con RUC N° 3.746.599-6**, por un monto mínimo de **Gs. 363 148 566 (guaraníes trescientos sesenta y tres millones ciento cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y seis)** y un monto máximo de **Gs. 726 297 131 (guaraníes setecientos veintiséis millones doscientos noventa y siete mi ciento treinta y uno)** conforme a su oferta presentada; por la suma total de los montos unitarios de **44.340.000 (guaraníes cuarenta y cuatro millones trescientos cuarenta mil)**. ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. Darsy González
Secretaria General
Dpto. Secretaría Gral. Central

RESOLUCIÓN GDC N° 5518/2022 – (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/22 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" – ID N° 416.248. ----------

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR a la **Dirección de Contrataciones** de la Gobernación del Departamento Central a realizar la gestión de suscripción del Contrato, conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. ----------

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR a la **Dirección General de Administración y Finanzas** a realizar los pagos correspondientes en el marco del presente proceso de contratación, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y a la disponibilidad presupuestaria sujeta a las transferencias efectivas a ser realizadas por el Ministerio de Hacienda. ----------

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

C.P. Alejandro Aveiro
Director General de Administración y Finanzas

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación del Departamento Central

Dra. Darsy González
Secretaria General